

**PRESENTACIÓN PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE UN
PATRIMONIO DE MENOR CUANTÍA (SEB)
EN EL DISTRITO DE COLUMBIA**

(Brochure) Filing For The Administration of a Small Estate (SEB) in the District of Columbia



(VALUADO EN \$40,000 O MENOS)

**Oficina del Registro de Testamentos,
División Testamentaria y de Sucesiones
515 5th Street, NW, Third Floor
Washington, DC 20001**

Todos los formularios y los documentos adjuntos se encuentran disponibles en el sitio web de la división: http://www.dccourts.gov/internet/public/aud_probate/small.jsf

División Testamentaria y de Sucesiones - PATRIMONIOS DE MENOR CUANTÍA (SEB)

A partir del 26 de abril del 2001, cuando una persona fallece y posee bienes por un valor bruto de \$40,000.00 o menos*, se puede abrir un proceso de patrimonio de menor cuantía para designar a un representante personal, pagar reclamos y realizar la distribución de los activos del patrimonio. Para obtener más información y los formularios para abrir un proceso de patrimonio de menor cuantía, visite

http://www.dccourts.gov/internet/public/aud_probate/small.jsf.

*Si el difunto falleció entre el 1 de enero de 1981 y el 30 de junio de 1995, el valor del patrimonio no puede exceder los \$10,000.00. Si el difunto falleció entre el 1 de julio de 1995 y el 26 de abril del 2001, el valor del patrimonio no puede exceder los \$15,000.00.

PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN

Se debe completar la *Petición de administración de un patrimonio de menor cuantía* antes de reunirse con un especialista en patrimonios de menor cuantía. Dicho especialista revisará la petición para asegurarse de que esta cumpla con la ley y, de ser necesario, asistirá con cualquier corrección necesaria para la compleción. El especialista también determinará si se han suministrado los documentos suficientes que verifiquen los activos o los pasivos, si se necesita información adicional antes de que el Tribunal pueda actuar sobre la petición y si es necesaria la publicación.

Después de que se haya aceptado la petición para la presentación, el especialista en patrimonios de menor cuantía preparará una orden para que el juez la firme. En la mayoría de los casos, la orden designará un representante personal. La orden puede ser una preliminar para la publicación en contra de los acreedores o para que el representante personal presente una *Verificación de activos*, o bien, puede ser una orden definitiva en la que el Tribunal decida quién tiene derecho a recibir el dinero del patrimonio y qué montos recibirá cada individuo.

Algunas veces es necesaria la publicación en patrimonios de menor cuantía. La publicación puede ser necesaria si (1) al difunto le sobreviven hijos adultos y los activos están valuados en más de \$11,550.00, (2) al difunto le sobreviven herederos que no son sus hijos y los activos están valuados en más de 1,515.00 o (3) el difunto poseía bienes raíces en otra jurisdicción. Si se requiere la publicación por una orden emitida por el Tribunal, la División Testamentaria y de Sucesiones enviará el formulario de *Notificación de designación, notificación a acreedores y notificación a herederos desconocidos* a un periódico de circulación general seleccionado por el

representante personal. El costo de la publicación lo determinan los aranceles cobrados por la editorial. La notificación declara que el patrimonio está siendo administrado como un patrimonio de menor cuantía, anuncia el nombre del representante personal y les otorga a los acreedores y a los herederos desconocidos 30 días para presentar los reclamos en contra del patrimonio o para objetar la designación de un representante personal. La notificación se publica una sola vez. Dicha notificación se envía a todas las personas interesadas y a los acreedores conocidos por correo registrado o certificado, con confirmación de notificación solicitada. El representante personal debe realizar todos los esfuerzos diligentes para localizar a cada acreedor. Después de que se lleve a cabo la publicación y se realice el pago, el periódico emitirá una prueba de publicación, la cual se presenta ante el especialista en patrimonios de menor cuantía en la Sección de Asuntos Legales de la División Testamentaria y de Sucesiones.

FUNCIONES Y DEBERES DEL REPRESENTANTE PERSONAL

El representante personal tiene una función importante y es responsable de asegurar que se recolecten todos los activos, se paguen todas las deudas y se realicen las distribuciones de los activos del patrimonio de acuerdo con la orden del Tribunal. Con frecuencia, la persona designada por el Tribunal es uno de los familiares vivos más cercanos del difunto. Los activos del difunto deben retenerse por separado de aquellos del representante personal, y este debe mantener registros precisos de todos los gastos y los pagos relacionados con el patrimonio.

CIERRE DEL PATRIMONIO

Una orden definitiva firmada por el Tribunal cerrará el patrimonio. La orden da instrucciones al representante personal con respecto a la recaudación de bienes del patrimonio, el pago de deudas y la distribución de los activos restantes del patrimonio a herederos o a legatarios.

REMUNERACIÓN

Las personas (incluidos los abogados) designadas para ser representantes personales en patrimonios de menor cuantía no están facultadas para recibir una comisión por desempeñarse como representantes personales. Los abogados de representantes personales en patrimonios de menor cuantía pueden recibir hasta \$1,000.00 como pago preferente en virtud de la sección 20-906(a)(3) del Código del Distrito de Columbia según el tamaño del patrimonio y otros pagos preferentes.

ACTIVOS DESCUBIERTOS CON POSTERIORIDAD

Si se descubren activos después de la emisión de una orden definitiva, deberá presentarse una petición de administración de un patrimonio de menor cuantía que se marque como "Reapertura".

ELEMENTOS NECESARIOS PARA ABRIR UN PATRIMONIO DE MENOR CUANTÍA (lista de verificación)

- Petición de administración de un patrimonio de menor cuantía.
- Testamento del difunto (si hubiese alguno) y Certificado de presentación de un testamento.
- Identificación con fotografía y firma de los peticionarios.
- Fecha y lugar de defunción verificado por un certificado de defunción.
- Facturas y recibos de los gastos del funeral.
- Verificación escrita de los activos, que incluyen, entre otros, los siguientes:
 - _____ Bienes raíces (en cualquier lugar), incluso el valor impositivo tasado para el año fiscal en que falleció el difunto.
 - _____ Estados contables actuales de cuentas y valores en bancos y cooperativas de crédito.
 - _____ Título de automóvil (preferible) o tarjeta de registro y confirmación escrita del valor del vehículo. Una cotización de una fuente en línea con respecto a si el valor de cambio es aceptable.
 - _____ Declaración donde conste el valor de las acciones o bonos.
 - _____ Cheques sin cobrar del difunto.
 - _____ Carta de bienes no reclamados (si hubiese alguno) donde conste el valor.
 - _____ Carta de la compañía aseguradora donde conste el valor de los ingresos de seguros/beneficios por fallecimiento pagaderos al patrimonio.
 - _____ Carta de la residencia de ancianos donde conste el valor de los fondos del residente pagaderos al patrimonio.
 - _____ Declaración jurada legalizada con respecto a los efectos personales de valor de propiedad única del difunto, si hubiese alguno. La declaración jurada debe identificar de manera específica los elementos e indicar el valor individual y total de estos. (NOTA: No incluye vestimenta).
- Nombres y domicilios de herederos legítimos/familiares cercanos y legatarios nombrados en el testamento (si hubiese alguno). Consulte la página 2 de la petición para obtener más instrucciones.
- Formulario de información de identificación personal (Formulario 26).
- Formulario de información contable financiera (Formulario 27) (si es necesario).
- Costas del tribunal: cheque o giro postal pagadero a "Register of Wills" (Registro de Testamentos) o efectivo (traer el monto exacto). El costo depende del valor de los activos:

\$0.01 - \$499.99	sin costo
\$500.00 - \$2,500.00	\$15.00
\$2,500.01 - \$15,000.00	\$50.00
\$15,000.01 - \$25,000.00	\$100.00
\$25,000.01 - \$40,000.00	\$150.00

- Notificación de designación, notificación a acreedores y notificación a herederos desconocidos (impresa) y costos de publicación (si corresponde): cheque o giro postal pagadero a la compañía de periódicos de su elección.
- Declaración de reclamos (si se requiere una Notificación de designación).

Si tiene alguna pregunta preliminar, llame a la División Testamentaria y de Sucesiones, 202-879-9460, extensión 4, o utilice el chat en vivo de la División, ubicado en http://www.dccourts.gov/internet/public/aud_probate/small.jsf

FORMULARIOS

Este paquete incluye los siguientes formularios generalmente necesarios para abrir un caso de patrimonio de menor cuantía:

- Petición de administración de un patrimonio de menor cuantía
- Formulario de información de identificación personal (Formulario 26)
- Formulario de información contable financiera (Formulario 27)
- Certificado de presentación de un testamento
- Notificación de designación, notificación a acreedores y notificación a herederos desconocidos
- Declaración de reclamos
- Renuncia
- Verificación de activos

Otros formularios que pueden presentarse en un caso de patrimonio de menor cuantía están disponibles en el sitio web de la División Testamentaria y de Sucesiones en http://www.dccourts.gov/internet/public/aud_probate/main.jsf

INSTRUCCIONES GENERALES PARA COMPLETAR UNA PETICIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE UN PATRIMONIO DE MENOR CUANTÍA

Responda "sí" o "no" a las siguientes preguntas.

1. ¿Ha presentado ante la División Testamentaria y de Sucesiones una declaración por escrito en la que renuncia a su derecho de administrar?
2. ¿Es usted menor de 18 años?
3. ¿Padece una enfermedad mental según la definición en la sección 21-501 del Código del Distrito de Columbia o se encuentra bajo tutela o curatela según la definición en la sección 21-2011 del Código del Distrito de Columbia?
4. ¿Se lo ha condenado y se le negó el indulto sobre la base de la inocencia por un delito grave en el Distrito de Columbia o por una ofensa en cualquier otra jurisdicción que, de haberse cometido en el Distrito de Columbia, sería un delito grave, y la sentencia impuesta por dicha condena no ha caducado o ha caducado en los últimos diez años?
5. ¿Es usted un extranjero que no ha sido legalmente admitido para obtener la residencia permanente?
 - a. Si la respuesta es afirmativa, ¿tiene tarjeta verde?
6. ¿Es usted un juez en cualquier tribunal establecido en virtud de las leyes de los Estados Unidos o es un empleado del Tribunal Superior del Distrito de Columbia, el Tribunal de Apelaciones del Distrito de Columbia o del Sistema Judicial del Distrito de Columbia?
 - a. Si la respuesta es afirmativa, ¿es usted el cónyuge supérstite del difunto o está relacionado con el difunto dentro del tercer grado?
7. ¿Es usted una persona no residente del Distrito de Columbia?
 - a. Si la respuesta es afirmativa, debe presentar ante la División Testamentaria y de Sucesiones un poder notarial irrevocable en el que designe al Registro de Testamentos como la persona a quien se le entregarán todas las notificaciones y los procesos. (Consulte la sección "Poder notarial", página 4).

Si su respuesta fue afirmativa para todas las preguntas, excepto para las preguntas 5a, 6a y 7a, no complete esta petición.

PÁGINA UNO

En el renglón que comienza con "Patrimonio de", escriba el nombre del difunto como figura en cualquier testamento o como figura en los activos que son el objeto del proceso de patrimonio de menor cuantía.

En el renglón que comienza con "____SEB____", no escriba nada. La División Testamentaria y de Sucesiones proveerá el número de caso.

En el renglón que comienza con "Nombre", escriba su nombre, su edad y su domicilio completo, incluido el código postal.

Párrafo uno. En el primer renglón, escriba el nombre y el domicilio del difunto, es decir, dónde pagaba impuestos o votaba, el lugar que consideraba su hogar o donde, de otra manera, haya mantenido residencia legal. En el segundo renglón, escriba el domicilio completo del difunto al momento del fallecimiento, incluido el código postal y el lugar de fallecimiento.

Párrafo dos. Indique el motivo por el que tiene derecho a ser designado representante personal del patrimonio del difunto. El Código del Distrito de Columbia establece la prioridad de designación de un representante personal de la siguiente manera. Si usted no es la persona con la mayor prioridad en la lista que figura a continuación, consulte con un especialista en patrimonios de menor cuantía antes del proceso (n.º de teléfono: 202-879-9448).

1. El representante personal nombrado en el testamento del difunto (si hubiese alguno)
2. El cónyuge, la pareja de hecho registrada o los hijos supérstites del difunto intestado (es decir, la persona que falleció sin haber dejado un testamento) o el cónyuge o la pareja de hecho supérstite de un difunto testador (es decir, una persona que falleció habiendo dejado un testamento)
3. El legatario del remanente en el testamento del difunto
4. Los hijos del difunto testador
5. Los nietos del difunto
6. Los padres del difunto
7. Los hermanos y las hermanas del difunto
8. Los familiares más cercanos del difunto
9. Otras personas relacionadas con el difunto
10. El acreedor más grande del difunto que solicite la administración
11. Cualquier otra persona

Párrafo tres. Indique el motivo por el cual el patrimonio de menor cuantía debería ser administrado en este Tribunal; para ello, marque una de las dos casillas provistas. Si marca la casilla uno donde se indica el domicilio en el Distrito de Columbia, no marque la casilla 2. Si marca la casilla 2, indique otros motivos por los que el patrimonio de menor cuantía debería ser administrado en este Tribunal.

Párrafo cuatro. Indique si se inició cualquier otro proceso sucesorio en este Tribunal o en cualquier otro. De no ser así, indique “no corresponde”.

Párrafo cinco. Su firma en la página cuatro de la petición reconocerá que usted ha realizado una búsqueda diligente de cualquier bien o deuda del difunto, que todos los bienes en el Distrito de Columbia no poseen un valor superior a \$40,000.00 y que el difunto falleció el 27 de abril del 2001 o antes de esa fecha*.

**Si el difunto falleció entre el 1 de enero de 1981 y el 30 de junio de 1995, el valor del patrimonio no puede exceder los \$10,000.00. Si el difunto falleció entre el 1 de julio de 1995 y el 26 de abril del 2001, el valor del patrimonio no puede exceder los \$15,000.00.*

Párrafo seis. En los renglones uno y dos, enumere las fechas de cualquier testamento o codicilo que haya localizado. (De no haber localizado ninguno, indique “no corresponde”). Estos deberán presentarse junto con esta petición. Su firma en la página cuatro confirmará que, a su leal saber y entender, estos son la última voluntad del difunto y que no tiene conocimiento sobre cualquier testamento o codicilo posterior. En el tercer renglón, indique de qué manera obtuvo el testamento y el codicilo (si hubiese alguno).

Párrafo siete. Indique el motivo por el cual no se haya proporcionado alguna información requerida en esta petición. Si se proporcionó toda la información, indique “no corresponde”.

PÁGINA DOS

Marque las casillas correspondientes para indicar los supérstites del difunto; para esto, siga las instrucciones que aparecen en la página dos de la petición. Lista de personas interesadas: proporcione los nombres, los domicilios completos, incluidos los códigos postales, el tipo de relación y las edades (si son menores de 18 años) de los herederos, los legatarios (si el difunto falleció habiendo dejado un testamento), incluidos los fideicomisarios, y todos los peticionarios. Si hay menores de 18 años o personas legalmente incapaces, enumere también los tutores o los custodios. Consulte el ejemplo que aparece en las instrucciones.

Testigos de testamentos o codicilos. Proporcione los nombres de todos los testigos de testamentos o codicilos. (En caso de que no haya ninguno, indique "no corresponde").

PÁGINA TRES

Bienes inmuebles: enumere todos los bienes raíces del difunto de propiedad en cualquier jurisdicción, incluido el Distrito de Columbia, si corresponde. Utilice la descripción de bienes que se brindó en la prueba de titularidad (p. ej., el comprobante de impuesto sobre la propiedad).

Bienes personales: enumere todos los otros activos del difunto. Anote las cuentas bancarias por separado, incluso si pertenecen al mismo banco. Utilice una hoja por separado si fuese necesario.

Deudas: las deudas "garantizadas" son aquellas en las que el activo es el colateral de la deuda, por ejemplo, un préstamo automotor. Las deudas "no garantizadas" son todas las otras deudas. Utilice una hoja por separado para enumerar todas las deudas si fuese necesario.

Gastos del funeral: indique el nombre de la persona que pagó los gastos del funeral, el monto pagado, si la persona desea que se le devuelva el dinero y si existe un saldo impago. NO enumere los gastos de entierro.

PÁGINA CUATRO

Renglón dos. Proporcione las fechas del testamento y cualquier codicilo que se admitirá para la validación.

Renglón cuatro. Indique cualquier solicitud adicional que desee que el Tribunal considere.

Declaración del peticionario. Mediante la firma de la declaración, usted declara y afirma que los contenidos de la petición son verdaderos y correctos según su leal saber y entender. Provea un número de teléfono donde se lo pueda ubicar en los horarios entre las 8:30 a. m. y las 5:00 p. m.

Aceptación y consentimiento de cada representante personal. Mediante la firma de la aceptación y del consentimiento, usted acepta las funciones del cargo de representante personal del patrimonio y presta consentimiento a la jurisdicción personal en cualquier acción iniciada en su contra como representante personal o que surja de las funciones del cargo de representante personal.

Poder notarial. Si usted no es un residente del Distrito de Columbia, deberá firmar un poder notarial donde se designe al Registro de Testamentos como la persona a quien se le entregarán todas las notificaciones y los procesos emitidos por un tribunal competente en el Distrito de Columbia en relación con todas las cuestiones y las obligaciones pertenecientes al patrimonio.

Consulte la lista de verificación de la sección “Elementos necesarios para abrir un patrimonio de menor cuantía” para consultar los elementos adicionales requeridos como adjuntos a su petición.

DEFINICIONES

Sucesión. El proceso legal de reunir y distribuir los bienes del patrimonio, pagar los reclamos de los acreedores y transferir formalmente las posesiones del difunto a aquellas personas que las “heredan”.

Fallecido o difunto. La persona que falleció.

Patrimonio. Los bienes (tanto muebles como inmuebles) de propiedad individual del difunto o de tenencia en común con otras personas al momento del fallecimiento.

Testamento. Documento que representa las instrucciones del difunto para la distribución del patrimonio.

Legatario. Cualquier persona nombrada en un testamento para recibir bienes.

Herederero. Persona facultada para recibir una porción del patrimonio del difunto cuando no existe un testamento.

Persona interesada. Cualquier heredero, legatario o acreedor con un reclamo que exceda los \$500.00 que no haya prescrito ni haya sido ejecutado.

Intestado. Persona que falleció sin haber dejado un testamento.

Acreedor. Una persona que tiene un reclamo en contra del patrimonio.

Representante personal. La persona designada por el Tribunal para administrar (es decir, para estar a cargo de) el patrimonio.

Activo. Cualquier bien de propiedad individual del difunto. Entre ellos, se incluyen todos los bienes inmuebles y los bienes personales.

Bienes inmuebles. Todos los bienes raíces de propiedad de la persona fallecida, como una casa, una cabaña de vacaciones o un terreno vacío.

Bienes personales. Cualquier otro bien que no sea un bien inmueble, como automóviles, mobiliario, joyas, acciones y cuentas bancarias.

Secretario del Registro de Testamentos. El funcionario del Tribunal Superior del Distrito de Columbia que asiste al juez en la supervisión de la correcta administración del patrimonio de la persona difunta.

Tenencia en común. Generalmente, sucede cuando más de una persona posee o retiene un bien, cada persona tiene un interés equitativo, y no se han establecido derechos de supervivencia.

Testador. Persona que falleció habiendo dejado un testamento que fue admitido por el Tribunal para su validación.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES

_____ SEB _____
(Vinculado a _____ WIL _____)

Patrimonio de

Fallecido

PETICIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE UN PATRIMONIO DE MENOR CUANTÍA

_____ Nombre	_____ Edad	_____ Domicilio
_____ Nombre	_____ Edad	_____ Domicilio

de aquí en adelante, "peticionario", siendo ciudadano de los Estados Unidos o un residente permanente legalmente admitido, mayor de edad y a quien no se lo excluye de actuar como representante personal en virtud de la sección 20-303(b) del Código del Distrito de Columbia, manifiesta que:

1. _____, el difunto, un residente de _____,
con domicilio en _____,
falleció en _____ el _____
Lugar Fecha
(con)(sin) un testamento.

2. El peticionario tiene derecho a ser designado como representante personal del patrimonio del difunto en virtud de la sección 20-303 del Código del Distrito de Columbia por los siguientes motivos: _____

3. El Tribunal tiene jurisdicción en este asunto por los siguientes motivos:
 El difunto falleció con domicilio en el Distrito de Columbia
 Otro (**indique las bases para la jurisdicción**): _____

4. No hay otros procesos judiciales con respecto a la administración del patrimonio, excepto por _____

5. El peticionario realizó todas las búsquedas diligentes para descubrir los bienes y las deudas del difunto. Todos los activos sujetos a la administración en el Distrito de Columbia no exceden los \$40,000.00, vigente a partir del 27 de abril del 2001.

6. El peticionario realizó una búsqueda diligente de testamentos y codicilos del difunto y, a su leal saber y entender, el testamento con fecha del _____ y el/los codicilo(s) con fecha del _____ adjuntos a esta petición son la última voluntad del difunto, y el peticionario no tiene conocimiento sobre cualquier testamento o codicilo posterior; y dichos testamento y codicilo(s), si hubiese alguno, llegaron a las manos del peticionario de la siguiente manera:

_____.

7. Se proporcionó toda la información requerida de conformidad con la sección 20-304(a) del Distrito de Columbia, excepto por _____.

Al difunto le sobreviven las siguientes personas (marque las casillas que correspondan):

- a. Cónyuge/pareja de hecho. No hay cónyuge/pareja de hecho. Marque la casilla que corresponda y dirijase a b.
- b. Hijos o hijas. Descendientes de hijos previamente fallecidos. De ser así, deténgase aquí; de lo contrario, dirijase a c.
- c. Nietos o nietas. Descendientes de nietos previamente fallecidos. De ser así, deténgase aquí; de lo contrario, dirijase a d.
- d. Padres. De ser así, deténgase aquí; de lo contrario, dirijase a e.
- e. Hermanos o hermanas. Descendientes de hermanos o hermanas previamente fallecidos. De ser así, deténgase aquí; de lo contrario, dirijase a f.
- f. Sobrinas o sobrinos. Descendientes de sobrinas o sobrinos previamente fallecidos. De ser así, deténgase aquí; de lo contrario, dirijase a g.
- g. Tíos o tías. De ser así, deténgase aquí; de lo contrario, dirijase a h.
- h. Primos hermanos. De ser así, deténgase aquí; de lo contrario, dirijase a i.
- i. Abuelos. De ser así, deténgase aquí; de lo contrario, dirijase a j.
- j. Otros herederos. Si no hay ninguno, dirijase a k.
- k. Notificar a la Oficina del Fiscal General, jefe de la Sección Civil (Office of the Attorney General, Chief of the Civil Enforcement Section), 441 4th Street, N.W., Washington, D.C. 20001.

LA LISTA DE PERSONAS INTERESADAS debe incluir los nombres de los herederos si el difunto falleció intestado y de los herederos y los legatarios (incluidos los fideicomisarios) y de todos los representantes personales si el difunto falleció habiendo dejado un testamento. Consulte las secciones 19-301 a 312 y la sección 20-101(d)(1) del Código del Distrito de Columbia. Si es menor de 18 años o un adulto legalmente incapaz, en la lista también deberá figurar como persona interesada el tutor, el curador o el comité designado por mandato judicial para dicha persona. Si no existe un representante designado por mandato judicial, entonces, deberá figurar el padre/madre/custodio o un apoderado, si hubiese alguno, para dicha persona (sujeto a los términos de un poder notarial) o cualquier otra persona con autoridad legal para actuar en representación de dicha persona incapaz.

Nota: Si cada fideicomisario también es parte peticionante o actúa como representante personal, deberán figurar todos los beneficiarios en virtud del fideicomiso. Consulte la sección 20-101(g) del Código del Distrito de Columbia. También es una persona interesada cualquier acreedor del difunto (incluidas aquellas personas cuyos derechos se originan al momento del fallecimiento) que haya presentado de manera oportuna un reclamo que supere los \$500 que no haya prescrito ni haya sido ejecutado. Los peticionarios deben actualizar la lista de personas interesadas o de acreedores con reclamos que superen los \$500 a medida que estos se descubran.

Indique, cuando corresponda, nietos/as y sobrinos/as por grupos familiares; para esto, deberá indicar el nombre del padre fallecido quien estaba relacionado con el difunto.

Ejemplo:

Juan Peticionario	1234 Hexagon Street, N.W. Washington, D.C. 20000	Hijo/heredero/legatario/peticionario
-------------------	---	--------------------------------------

Personas interesadas	Domicilio	Relación (edad, si es menor de 18 años)

(Utilice una hoja adicional si es necesario)

TESTIGOS DE LOS TESTAMENTOS/CODICILOS (nombres)

Carácter, ubicación y valor estimado del bien de propiedad del difunto

Valor estimado

Bienes inmuebles ubicados en el Distrito de Columbia y en otras jurisdicciones

Total \$ _____

Bienes personales ubicados en el Distrito de Columbia y en otras jurisdicciones

Total \$ _____

Deudas, gastos del funeral, herencias, impuestos

Deudas garantizadas: _____

Total \$ _____

Deudas no garantizadas: _____

Total \$ _____

Gastos del funeral: _____

Pagados por _____
(Ingresar el nombre)

Total \$ _____

Adeudados _____

Total \$ _____

Si el difunto falleció antes del 1 de abril de 1987, impuestos sucesorios solo sobre los bienes personales bajo control del representante personal

Total \$ _____

POR TANTO, los peticionarios solicitan la designación como representantes personales del patrimonio del difunto y que el testamento con fecha del _____ y los codicilos con fecha del _____ se admitan para la validación y para el registro, y que se otorgue la siguiente reparación adicional: _____.

DECLARACIÓN DEL PETICIONARIO

Declaro y afirmo solemnemente, bajo pena de falso testimonio, que los contenidos de la petición precedente son verdaderos y correctos según mi leal saber y entender.

Firma del peticionario (N.º de tel.) Firma del peticionario (N.º de tel.)

Firma del peticionario (N.º de tel.) Firma del peticionario (N.º de tel.)

ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE CADA REPRESENTANTE PERSONAL

Por la presente, acepto las funciones del cargo de representante personal del patrimonio de _____, difunto, y presto consentimiento a la jurisdicción personal en cualquier acción iniciada en el Distrito de Columbia en mi contra como representante personal o que surja de las funciones del cargo de representante personal de conformidad con la sección 20-501 del Código del Distrito de Columbia.

Firma del peticionario Firma del peticionario

PODER NOTARIAL

Para ser ejecutado por cada representante personal no residente

De conformidad con la sección 20-303(b)(7) del Código del Distrito de Columbia, por la presente, designo de manera irrevocable al Registro de Testamentos y a los sucesores en funciones como la persona a quien se le entregarán todas las notificaciones y procesos emitidos por un tribunal competente en el Distrito de Columbia con el mismo efecto que la entrega personal en relación con todas las cuestiones y las obligaciones pertenecientes al patrimonio en el cual se deberán emitir cartas.

Firma del peticionario Domicilio

Firma del peticionario Domicilio

Información de identificación personal (Formulario 26)

Patrimonio de _____
 difunto/menor/pupilo adulto/tutor

_____ ADM _____
 _____ INT/IDD _____
 _____ SEB _____
 _____ GDN _____

Nombre/Relación con el caso	Domicilio	Número de teléfono	Fecha de nacimiento	Licencia de conducir	Número de Seguro Social

PRESENTAR EN CARPETA ROJA (confidencial/sellado)

Información contable financiera (Formulario 27)

Patrimonio de _____
difunto/menor/pupilo adulto/tutor

_____ ADM _____
_____ INT/IDD _____
_____ SEB _____
_____ GDN _____
_____ CON _____

Titular de la cuenta	Nombre y domicilio del banco/de la institución financiera	Número de cuenta

Este informe se mantendrá sellado y registrado en una base de datos segura del Tribunal de conformidad con la Norma 5.1 de la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior y solo estará disponible para el personal autorizado del Tribunal, a menos que, de lo contrario, se lo ingrese al registro público.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES

_____ WIL _____
(Enlace a: _____)

En referencia al patrimonio de

Fallecido

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN DE UN TESTAMENTO

Yo, _____, en este día _____ de _____
del 20____, por la presente, entrego para la presentación los siguientes
documentos/escritos que parecen ser la última voluntad y testamento o el codicilo de _____

(ingresar el nombre del difunto tal como figura en el testamento o en el codicilo)

quien murió el día _____ de _____ del 20____, o alrededor de esa
fecha, con domicilio en el Distrito de Columbia.

Fecha de los documentos: _____

Atributos inusuales (si hubiera alguno): _____

Nombre del representante personal designado: _____

Domicilio del representante personal designado (si se conoce): _____

Dichos documentos fueron recibidos de parte de _____.

- El caso n.º: _____ADM/SEB_____ está abierto o en proceso de apertura.
- No hay ninguna apertura de proceso sucesorio.

Nombre: _____

(firma)

Domicilio: _____

Número de teléfono: _____

SOLO PARA USO INTERNO

Revisado por _____

(firma)

Comentarios: _____

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES

_____ SEB _____

Nombre del difunto

Notificación de designación, notificación a acreedores y notificación a herederos desconocidos

_____,
cuyo(s) domicilio(s) es (son) _____
_____ fue (fueron)
designado(s) representante(s) personal(es) del patrimonio de _____,
quien falleció el _____ con (sin) un testamento. Todos los herederos
desconocidos y los herederos cuyos paraderos sean desconocidos deberán asentar comparecencia en
este proceso. Las objeciones a dicha designación (o a la validación del testamento del difunto)
deberán presentarse ante el Registro de Testamentos (Register of Wills), en D.C., 515 5th Street,
N.W., 3rd Floor, Washington, D.C. 20001, el _____ o antes de esa
fecha. Los reclamos en contra del difunto deberán presentarse al abajo firmante con una copia al
Registro de Testamentos, o viceversa, en _____ o antes de esa fecha; de lo
contrario; dichos reclamos proscibirán de manera permanente. Las personas que crean ser herederos
o legatarios del difunto que no reciban una copia de esta notificación por correo dentro de los 25 días
de la publicación, deberán informarlo al Registro de Testamentos, incluso el nombre, el domicilio y la
relación.

Fecha de la primera publicación:

Nombre del periódico:

Firma del peticionario/abogado

Domicilio y número de teléfono

Registro de Testamentos
Secretario de la División Testamentaria y
de Sucesiones

Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES

_____ SEB _____

Patrimonio de

Fallecido

DECLARACIÓN DE RECLAMOS

La *Notificación de designación, notificación a acreedores y notificación a herederos desconocidos* se ha publicado debidamente en el _____, como lo demuestra la declaración jurada de publicación adjunta; el plazo para presentar los reclamos ha vencido; los gastos del funeral por el monto de \$_____ han sido pagados; y todos los acreedores conocidos ahora por el abajo firmante, incluidos los reclamos eventuales o disputados, son los siguientes:

Nombre del acreedor

Naturaleza del reclamo

Monto

Por la presente, declaro solemnemente y afirmo, bajo pena de falso testimonio, que los contenidos del documento que antecede son verdaderos y correctos a mi leal saber y entender.

Representante(s) personal(es)

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES

Patrimonio de

_____ SEB _____

Fallecido

RENUNCIA

Yo, _____, siendo un adulto competente, estando familiarizado con la petición de _____ para las Cartas de administración y teniendo conocimiento del hecho de que, en virtud de la sección 20-303 del Código del Distrito de Columbia, tengo prioridad para prestar servicio como representante personal de este patrimonio por ser _____ (relación con el difunto, por ejemplo, heredero, legatario, representante personal o representante personal alternativo designado en el testamento) del difunto, por el presente, renuncio a mi derecho de prestar servicio como el representante personal de este patrimonio.

Fecha

Firma

Domicilio

Número de teléfono

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES

_____ SEB _____

Patrimonio de

Fallecido

VERIFICACIÓN DE ACTIVOS

(Para presentar cuando la orden preliminar lo requiera)

El representante personal del patrimonio arriba mencionado verifica, por el presente, que los activos de dicho patrimonio son los siguientes:

Activo	Valor
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
Valor total de los activos:	\$ _____

Declaro y afirmo solemnemente, bajo pena de falso testimonio, que los contenidos del documento precedente son verdaderos y correctos según mi leal saber y entender.

Firma del representante personal

CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN

Por el presente, certifico que el día _____ de _____ del 20____, se entregó una copia de la Verificación de activos que antecede por correo postal de primera clase y con franqueo prepago a las siguientes personas (indique los nombres y los domicilios de las personas interesadas):

Firma